

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 5 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO/A DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE APOYO TÉCNICO, CON RESPONSABILIDADES COMO JEFE DE SALA DE LA CENTRAL DE COMUNICACIONES.**

### ANUNCIO

El Tribunal de Selección nombrado por Decreto de 18 de julio de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de las pruebas selectivas convocadas para proveer, mediante promoción interna independiente, 5 plazas de la categoría de Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la modalidad de prestación de apoyo técnico con responsabilidades como Jefe de Sala de la Central de Comunicaciones, en la sesión celebrada el día 12 de marzo de 2026, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** - Hacer pública la **relación de aprobados de la fase de oposición** indicando el número de orden obtenido de acuerdo con la puntuación total alcanzada, con indicación de las notas parciales de cada uno de los ejercicios, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.1.2 de la base específica quinta de las que rigen este proceso selectivo, que figura en el Anexo I.

**SEGUNDO.** – En virtud de lo dispuesto en el apartado 5.2.1 de las bases específicas que rigen la convocatoria:

*“Los/las aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista de aprobados/as de la fase de oposición para presentar por medios electrónicos los méritos a valorar en la fase de concurso, en el modelo normalizado establecido al efecto por el Ayuntamiento de Madrid”, que figura como Anexo II del presente Anuncio.*

Así mismo, se recuerda que la calificación de la fase de concurso se realizará de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2 de la base específica quinta, que entre otros aspectos establece lo siguiente:

- A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes, es decir, el día **27 de febrero de 2025**.
- Respecto a los cursos de formación y de acuerdo con las bases específicas *“no se valorarán los cursos que no acrediten las fechas de realización y/o las horas de duración.*
- *Asimismo, no se valorarán los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios y similares. Tampoco se valorarán aquellos que fueron impartidos y finalizados 15 años antes de la convocatoria de este proceso selectivo”* se informa que la fecha para la valoración de cursos de formación es a partir del día **4 de diciembre de 2009** ya que la convocatoria

#### Información de Firmantes del Documento

MARIA DEL SOL CAPARRÓS SANZ - JEFA DE DEPARTAMENTO  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 13/03/2026 09:28:35  
CSV : CB2ZIYP3L5QYZR5R



para el acceso a esta categoría se aprobó por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 4 de diciembre de 2024.”

Los méritos deberán ser presentados por registro electrónico mediante instancia normalizada, dirigida al Tribunal de Selección de este proceso selectivo, a la que se acompañará debidamente cumplimentado el Anexo II de alegación de méritos y la documentación acreditativa de la experiencia profesional y formación unida en un solo pdf numerado. A tal efecto, solo debe acompañarse la documentación acreditativa de los méritos relativos a los servicios prestados y los cursos impartidos fuera del Ayuntamiento de Madrid.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid: [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

Firmado electrónicamente  
LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN  
María del Sol Caparrós Sanz

Información de Firmantes del Documento



MARIA DEL SOL CAPARRÓS SANZ - JEFA DE DEPARTAMENTO  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 13/03/2026 09:28:35  
CSV : CB2ZIYP3L5QYZR5R

